

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2017-0735

Clase: Ejecutivo

De conformidad con lo instituido en el numeral 1º del artículo 593 del C.G.P. el Juzgado resuelve:

Decretar el embargo y secuestro de los inmuebles identificados con folio de matrícula inmobiliaria No 50N-20733386, 50N-20733383 y 50N-20733384 denunciado como de propiedad de la parte demanda. Ofíciase

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ